

ante, enq. provisione q. inmediateam. Se remitan
 al Sub. Yntend. de Sillan, eniq. en Nueva
 todas las reclamaciones hechas para el pago
 de los Suministros alar segun fueren, con
 las Relaciones o Certificados de los precios q.
 remittan al Sub. Yntend. de Granada, y
 q. este ordene su pago de Contad. Yntera
 dos los Señores de esta expedicion acorda
 ron su cumplimiento, q. se cumpla el acubio de
 la q. lo mereca, y q. de la mayor brevedad
 se remitan al Sub. Yntend. de Sillan,
 eniq. en Nueva, los docum. q. pide q.
 los fueren q. se indican. —
 Con lo q. se acordó este acuerdo q. firmaron
 los Señores los q. sacaron de q. Certificados. —

Juan Lopez de
 Yecora

Francisco Lopez de
 Yecora

Alonso de Masilla

Arto mio Babaca
 Ferrnandez

Lopez casero

Lopez

Su Parente
 Miguel

Y Gonzalez

Acuerdo en la villa de Bullaria veinte y cinco de
 S. S. de mil ochoc. veinte y tres. Reunidos en
 las Salas Capitulares de la misma, los
 Señores de Contad. del marcen, y abajo firmaron
 con los q. sacaron, Consejo Justo y Regim.
 de ella por S. M.; utand. celebrando cabil
 do por el Sub. Pruid. se hizo presente
 una N. Cedula de S. M. y Señs del Consejo